



*Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación*

Resolución de 3 de agosto de 2023 de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ANEXO
RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,
BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/03178	CALLE	ALCAUDON	31	H79737573	COM.PROP.	109.340,32 €
135/2022/03291	CALLE	ANTONIO CASERO	16	H82590076	COM. PROP.	41.578,80 €
135/2022/03281	CALLE	ARQUITECTURA	8	H78270147	COM.PROP.	65.817,00 €
135/2022/02932	CALLE	BENARRABA	5	H79570446	COM.PROP.	98.627,77 €
135/2022/03361	CALLE	BIOSCA	16	H79530796	COM. PROP.	84.636,53 €
135/2022/03293	CALLE	CAMARENA	158	H78965225	COM. PROP.	174.381,75 €
135/2022/03171	CALLE	CAMARENA	184	H79645073	COM.PROP.	126.887,23 €
135/2022/03166	CALLE	CHIMA	6	H80597594	COM. PROP.	80.905,54 €
135/2022/03369	CALLE	CUATRO	3	H78919040	COM.PROP.	60.052,12 €
135/2022/03366	CALLE	CUEVAS DEL ALMANZORA	185	H79448122	COM.PROP.	194.427,10 €
135/2022/03223	CALLE	ENCOMIENDA DE PALACIOS	206	H79722278	COM.PROP.	212.585,78 €
135/2022/03393	CALLE	ENRIQUE MOYANO	7	H81170128	COM.PROP.	87.285,00 €
135/2022/03169	CALLE	ESCALONA	84	H79530051	COM. PROP.	156.663,40 €
135/2022/02765	CALLE	GENERAL CADENAS CAMPOS	20	H80959059	COM. PROP.	47.327,08 €
135/2022/02811	CALLE	GERMAN PEREZ CARRASCO	81	H81448052	COM.PROP.	94.478,78 €
135/2022/02865	CALLE	HACIENDA DE PAVONES	153	H79788691	COM.PROP.	101.751,16 €
135/2022/03238	CALLE	HUERTAS	68	H02776219	COM. PROP.	37.910,19 €
135/2022/03237	CALLE	ILLESCAS	67	H86812799	COM.PROP.	48.490,49 €
135/2022/03401	CALLE	JAIME HERMIDA	20	H79778908	COM.PROP.	115.313,22 €
135/2022/03470	PASEO	JESUITAS	95	H79583738	COM. PROP.	92.480,25 €
135/2022/03207	CALLE	JOSE ARCONES GIL	11	H79776506	COM.PROP.	79.645,04 €
135/2022/03397	CALLE	LA DEL MANOJO DE ROSAS	82	H79755344	COM. PROP.	63.236,25 €
135/2022/01376	CALLE	LA DEL MANOJO DE ROSAS	96	H79608774	COM. PROP.	156.219,48 €
135/2022/03377	AVENIDA	LAS AGUILAS	87	H79085437	COM. PROP.	229.308,33 €
135/2022/03057	PASEO	MARCELINO CAMACHO	47	H79527354	COM. PROP.	136.827,75 €
135/2022/03414	CALLE	MUSAS	12	H80934581	COM.PROP.	90.856,80 €
135/2022/03275	CALLE	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	95	H79966933	COM. PROP.	104.644,00 €
135/2022/03380	CALLE	ORGAZ	6	H80376262	COM.PROP.	30.960,65 €
135/2022/01707	CALLE	PALOMA	9	H78824877	COM. PROP.	104.465,40 €
135/2022/03436	CALLE	PRUDENCIO ALVARO	46-48	H80423379	COM. PROP.	58.130,78 €
135/2022/03196	CALLE	SAN MILLAN	2	H82333188	COM. PROP.	39.262,28 €
135/2022/03390	CALLE	SAN PASCUAL	2	H79134821	COM. PROP.	106.671,63 €
135/2022/01206	CALLE	SANTA POLA	17	H79945697	COM.PROP.	105.401,13 €
135/2022/02997	CALLE	SEO DE URGEL	17	E79001194	COM. PROP.	104.603,28 €
135/2022/03286	CALLE	SIMANCAS	7 E	H79094454	COM. PROP.	59.108,59 €
135/2022/03400	AVENIDA	TOREROS	41	H78544855	COM.PROP.	28.732,00 €

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/03072	TRAVESIA	TRIFON PEDRERO	6	H78882784	COM.PROP.	24.736,30 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE
POLÍTICAS DE VIVIENDA
Y REHABILITACIÓN
Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento

ISABEL CALZAS HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/08/2023 12:02:05
CSV : 1JV35466VA3FMFVH





Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la Comunidad de Propietarios:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: acepta renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.